

# HISTORIA



## HITOS HISTÓRICOS

El Teniente, Andina, Exótica, Chuquicamata y El Salvador estuvieron en manos de empresas extranjeras hasta que en 1966, la “chilenización” de la gran minería del cobre llevó al Estado de Chile a controlar el 51% de su propiedad y a fiscalizar sus actividades a través del directorio, mientras la operación “en terreno” de las minas quedó a cargo de las compañías norteamericanas.

En julio de 1971, el Congreso aprobó por unanimidad el [proyecto sobre la Nacionalización de la Gran Minería del Cobre](#): “Por exigirlo el interés nacional y en ejercicio del derecho soberano e inalienable del Estado de disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, se nacionalizan y declaran por tanto incorporadas al pleno y exclusivo dominio de la Nación las empresas extranjeras que constituyen la gran minería del cobre”.

Con esta ley, la N° 17.450, el escenario de la industria minera en Chile cambió radicalmente. [Los bienes e instalaciones pasaron a ser propiedad del Estado de Chile en 100%](#), el que se encargó directamente de la explotación de los yacimientos, así como de la organización y la administración de las distintas empresas que pasaron a ser subsidiarias de la Corporación del Cobre.

El 1 de abril de 1976 se dictaron los decretos de ley 1.349 y 1.350, que subdividieron a este organismo en dos independientes: la **Comisión Chilena del Cobre, Cochilco, como organismo técnico y asesor**, y la **Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco**, como empresa productiva que agrupó a todos los yacimientos en una sola compañía minera, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Los ingenieros chilenos debieron encargarse de desarrollar y operar las minas existentes; también de explorar los inmensos recursos geológicos y crear nuevas tecnologías para explotarlos.

En 1997 inauguramos la **primera operación liderada desde su origen por chilenos**, la mina Radomiro Tomic. Continuamos luego con Gabriela Mistral en 2008 y Ministro Hales en 2010. Además, por orden del Estado, adquirimos la Fundición y Refinería Ventanas en 2005, que hasta entonces le pertenecían a la Empresa Nacional de Minería (Enami).

En noviembre de 2009 se incorporaron cambios en nuestro gobierno corporativo, mediante la Ley N° 20.392, que modificó el estatuto orgánico de Codelco Chile (D.L. N° 1.350 de 1976) y las normas sobre la disposición de pertenencias en actual explotación (Ley N° 19.137).

Las nuevas pautas modificaron, entre otros temas, la composición del directorio (antes estaba formado por los ministros de Hacienda y Minería, y **hoy está formado por nueve miembros**), el que quedó a cargo de designar al presidente ejecutivo.

Desde ese momento y hasta estos días hemos avanzado para **dejarle a Chile una empresa con exigentes estándares de buen gobierno corporativo, probidad, control de la gestión y cultivo de buenas prácticas en todas las áreas operacionales**, tarea imprescindible para una compañía estatal de estas dimensiones que compite en el mercado mundial.

Entre otras medidas, establecimos una **línea de denuncias**, pusimos en marcha el **Código de Gobierno Corporativo**; actualizamos la Norma Corporativa Codelco N° 18, que regula el **control, autorización y reporte bajo la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero**, de las operaciones con empresas en que trabajan “personas relacionadas” con algún funcionario de Codelco; ampliamos la obligación de suscribir una “declaración de intereses” a todos quienes manejan contratos con terceros (aproximadamente 2.000 personas); aprobamos la Carta de Valores y certificamos nuestro modelo de prevención de delitos bajo la Ley N° 20.393.

Además, **reformamos la Consejería Jurídica** para asegurar la **vigencia de los estándares corporativos** en todas las divisiones y reforzamos el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, la que pasó a depender del Comité de Auditoría del directorio.

Establecimos **nuevas normas que refuerzan la probidad y la transparencia en los procesos de contratación**, incluyendo declaraciones de conflictos de interés aparente y de empresas vinculadas, y de comportamiento ético de las compañías interesadas en colaborar con la estatal.

Para ser exitosos en la ruta que seguirá Codelco para **mejorar su posicionamiento y competitividad**, seguiremos avanzando en la excelencia de nuestras operaciones y proyectos, la transformación acelerada de recursos en reservas y un **cambio cultural profundo**.



En 2020 lanzamos un plan estratégico de transformación que busca generar más recursos para el Estado, poniendo el foco en conseguir mejoras tanto en la producción como en la productividad. A pesar de la crisis generada por la pandemia de Covid-19, la empresa se enfocó en metas aspiracionales más ambiciosas que las consideradas en el presupuesto, mostrando importantes logros al finalizar el año: mayor producción y crecimiento de la productividad, lo que se reflejó en la generación de excedentes.

Este año también [recertificamos nuestro Modelo de Prevención de Delitos](#) y avanzamos en [elevar nuestros](#)

[estándares de probidad, control de la gestión y transparencia](#), con el objetivo de asegurar la sostenibilidad futura de la compañía.

Estamos comprometidos, porque estamos conscientes de que con una contundente batería de normas y procesos que [apoyan la mayor trazabilidad, integridad y transparencia](#) seremos capaces de atender el desafío de contribuir al desarrollo del país y de proyectarnos al futuro.

Hemos avanzado para dejarle a Chile una empresa con **exigentes estándares de gobierno corporativo, probidad, control de la gestión y cultivo de buenas prácticas en todas las áreas operacionales.**

